

SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

CIRCULAR Nº: 246/2019
- A las Federaciones Autonómicas
- A los seleccionados

**SELECCIÓN ESPAÑOLA PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA DE
SELECCIONES NACIONALES
Bydgoszcz (POL), 9/11de Agosto de 2019.**

El Seleccionador Nacional de la RFEA, con el visto bueno del Director Deportivo, ha seleccionado para la competición de referencia a los/as siguientes atletas:

MUJERES

100 M

11.43 CT-22761 BESTUE FERRERA, JAEL 2000 FC Barcelona Cataluña **C**

200 M

23.27 CR-4719 SEVILLA LOPEZ-VIEJA, PAULA 97 Playas de Castellon Castilla La Mancha **C**

400 M

52.70 M-187 BOKESA ABIA, AAURI LORENA 88 CD Nike Running Madrid **C**

800 M.

2:00.87 CT-14585 GUERRERO PUIGDEVALL, ESTHER 90 New Balance Team Cataluña **8**

1500 M

4:07.14 SO-3023 PEREZ MIGUEL, MARTA 93 C.A. Adidas Castilla y León **8**

3000 M

9:11.24 GA-716987 PEREIRA DA PONTE, SOLANGE ANDREIA 89 Valencia Esports Galicia **8**

5000 M

15:36.87 NA-13254 MELERO LACASIA, MAITANE 83 Grupompleo Pamplona At Navarra **8**

100 M.V.

13.22 IB-15243 JEREZ CASTELLANOS, CARIDAD 91 FC Barcelona I.Baleares **C**

400 M.V.

57.44 CT-23181 GALLEGO SOTELO, SARA 2000 ISS - L'Hospitalet Cataluña **C**

3000 OBST.

9:35.06 TO-3514 SANCHEZ-ESCRIBANO FIGUEROA, IRENE 92 C.A. Adidas Castilla La Mancha **8**

ALTURA

1.87 GA-20472 FERNANDEZ LOPEZ, SALETA 97 Valencia Esports Galicia **8**

PERTIGA

4.42 NA-15183 BARTOLOME GARAYOA, MIREN 98 Grupompleo Pamplona At Navarra **8**

LONGITUD

6.58 V-20283 DIAME DIAME, FATIMA 96 Valencia Esports Com.Valenciana **8**

TRIPLE SALTO

14.47 GA-19254 PELETEIRO BRION, ANA 95 C.A. Adidas Galicia **8**

PESO

17.25 MU-15732 RUIZ PEREZ, URSULA 83 Valencia Esports Murcia **8**

DISCO

55.72 NA-14527 KINTANA LARRAZA, JUNE 95 Grupompleo Pamplona At Navarra **7**

MARTILLO

67.71 CT-10157 CASTELLS FRANCO, BERTA 84 Valencia Esports Cataluña **8**

JABALINA

57.46 BI-7737 MORENO FERNANDEZ, ARANTZA 95 FC Barcelona Pais Vasco **8**

4 X 100

CT-22761	BESTUE FERRERA, JAEL	2000	FC Barcelona		
CT-18531	LARA PEREZ, CRISTINA	95	FC Barcelona	Cataluña	C
CA-8556	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	93	Valencia Esports	Andalucía	C
CR-4719	SEVILLA LOPEZ-VIEJA, PAULA	97	Playas de Castellon		
A-10682	MARCO MORA, CARMEN	99	Valencia Esports	Com.Valenciana	C

4 X 400

CO-6169	AVILES PALOS, CARMEN	2002	Dep. Los Califas	Andalucia	C
M-187	BOKESA ABIA, AAURI LORENA	88	CD Nike Running		
CT-23181	GALLEGO SOTELO, SARA	2000	ISS - L'Hospitalet		
AV-1463	JIMENEZ HERNANDEZ, ANDREA PARALLUELO AYINGONO, SALMA	2001	Playas de Castellon	Castilla y Leon	C
AR-3440	CELESTE	2003	Alcampo Scorpio 71	Aragon	C
CT-14785	SANCHEZ SILVA, CARMEN	90	FC Barcelona	Cataluña	C

HOMBRES

100m

10.35	GR-2601	MARTIN ESTEVEZ, JAVIER	92	CD Surco Aventura	Andalucia	C
-------	---------	------------------------	----	-------------------	-----------	----------

200m

20.93	LP-166	GARCIA CABRERA, SAMUEL	91	TenerifeCajaCanarias	Canarias	C
-------	--------	------------------------	----	----------------------	----------	----------

400m

46.69	PA-3630	HUSILLOS DOMINGO, OSCAR	93	C.A. Adidas	Castilla y Leon	C
-------	---------	-------------------------	----	-------------	-----------------	----------

800m

1:45.94	SA-4300	DE ARRIBA LOPEZ, ALVARO	94	FC Barcelona	Castilla y Leon	8
---------	---------	-------------------------	----	--------------	-----------------	----------

1.500m

3:34.83	SE-5024	LOPEZ YERGA, KEVIN	90	CD Nike Running	Andalucia	8
---------	---------	--------------------	----	-----------------	-----------	----------

3.000m

8:06.62	CT-18407	MECHAAL MECHAAL, ADEL	90	New Balance Team	Cataluña	8
---------	----------	-----------------------	----	------------------	----------	----------

5.000m

13:31.17	M-6985	JIMENEZ VICENTE, SERGIO	95	Playas de Castellon	Madrid	8
----------	--------	-------------------------	----	---------------------	--------	----------

110m vallas

13.05	V-21342	ORTEGA ALEJO, ORLANDO	91	C.A. Adidas	Com.Valenciana	C
-------	---------	-----------------------	----	-------------	----------------	----------

400m vallas

49.78	NA-14190	FERNANDEZ RODA, SERGIO	93	New Balance Team	Navarra	C
-------	----------	------------------------	----	------------------	---------	----------

3.000m Obst

8:05.69	M-542	CARRO MORILLO, FERNANDO	92	CD Nike Running	Madrid	8
---------	-------	-------------------------	----	-----------------	--------	----------



Altura

2.21 V-19052 SANCHO RUBIO, MIGUEL ANGEL 90 Playas de Castellon Com.Valenciana **8**

Pertiga

5.51 NA-14515 VALLES IÑARREA, ADRIAN 95 Grupompleo Pamplona At Navarra **8**

Longitud

8.19 H-3571 SANTOS LLORENTE, HECTOR 98 FC Barcelona Andalucia **8**

Triple Salto

16.89 CS-6886 TORRIJOS NAVARRO, PABLO 92 Playas de Castellon Com.Valenciana **8**

Peso

19.69 BI-7298 TOBALINA ASPIREZ, CARLOS 85 FC Barcelona Pais Vasco **8**

Disco

67.98 BI-20372 MARTINEZ GONZALEZ, LOIS MAIKEL 81 Playas de Castellon Pais Vasco **8**

Martillo

77.32 EX-5163 CIENFUEGOS PINILLA, JAVIER 90 Playas de Castellon Extremadura **8**

Jabalina

81.31 NA-14811 QUIJERA POZA, MANU 98 Grupompleo Pamplona At Navarra **7**

4x100

GR-2601	MARTIN ESTEVEZ, JAVIER	92	CD Surco Aventura		
CT-23265	RETAMAL AVILA, POL	99	FC Barcelona	Cataluña	C
GR-4257	RODRIGUEZ SERRANO, DANIEL	95	Playas de Castellon	Andalucia	C
GA-20821	TRIANA LOPEZ, MAURO	95	Playas de Castellon	Galicia	C
M-2417	RODRIGUEZ GARCIA, ANGEL DAVID	80	FC Barcelona	Madrid	C

4x400

FV-1044	EHEVERRY ANGULO, DARWIN ANDRES	96	TenerifeCajaCanarias	Canarias	C
CT-23846	ERTA MAJO, BERNAT	2001	FC Barcelona	Cataluña	C
NA-14190	FERNANDEZ RODA, SERGIO	93	New Balance Team		
LP-166	GARCIA CABRERA, SAMUEL	91	TenerifeCajaCanarias		
M-230	HORTELANO ROIG, BRUNO	91	CD Nike Running	Madrid	C
PA-3630	HUSILLOS DOMINGO, OSCAR	93	C.A. Adidas		

4 X 400 MIXTO

Equipo a designar

RESERVAS

CT-23579	VICENTE GARCIA, MARIA	2001	C.D. Nike	Cataluña	7
A-9713	UREÑA ANDREU, JORGE	1993	Playas de Castellon	Com.Valenciana	7
GA-766165	BEN MONTENEGRO, ADRIAN	1998	F.C.Barcelona	Galicia	8
PA-3677	GARCIA ALONSO, MARTA	1998	F.C. Barcelona	Castilla y Leon	8

La Dirección Deportiva tendrá en cuenta para mantener la condición de seleccionado/a, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a su participación, el momento de forma deportiva y salud hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia.

Todos/as los/as atletas pre-seleccionados/as deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de esta competición.

Como oficiales de equipo han sido designados:

Jefe de delegación:	Enrique López	7
Jefa de equipo:	Ruth Beitia	8
Responsable Técnico:	José Peiró	C
Entrenadores:	José L. Calvo	C
	Jorge Marín	C
	Jorge González Amo	8
	José Enrique Villacorta	8
	Claudio Veneziano	8
	Juan C. Álvarez	8
	Francisco J. Hernández	8
	Jose Antonio García Feijoo	7
	Antonio Puig	C
	Alex Codina	C
	Antonio Fuentes	8
Médicos:	Idoia Mariezkurrena	8
	Christophe Ramírez	7
	Ainhoa Insunza	7
Fisioterapeutas:	Miquel A. Cos	C
	Ángel Basas	7
	Alejandro Galán	7
	Olatz Eguiren	7
Jueces:	Mercedes Muñoz	8
	Pedro M. Azkorra	8
Comunicación:	Carlos Domingo	7

PLAN DE VIAJE

El viaje está previsto en dos grupos con salida desde Madrid, el día 7 y el día 8 de Agosto, indicado al lado de cada nombre el día de salida. (Los que asistan a la concentración (C) en Potsdam se incorporarán directamente el día 7 de Agosto a Bydgoszcz)

Para la realización del viaje hasta Madrid se deberá contactar con Viajes El Corte Inglés (tlf: 954506604 - correo electrónico: sevilladeportes2@viajeseci.es)

Incorporación de los no residentes en Madrid, el día 6 o 7 de Agosto (según el día de salida) en el Hotel Acta Madfor (Pº. de la Florida, 13) antes de las 20,30.

Sesión de fotos:

Se realizará una sesión de fotos de forma individual, por lo que los atletas que a continuación se relacionan deberán estar en la RFEA el día 7 Agosto a las 17,00 horas. Se deberá asistir con la ropa de viaje/paseo (pantalón azul, polo blanco, sudadera, cazadora y las zapatillas blancas (el que las haya recibido):

KEVIN LOPEZ	JAVIER CIENFUEGOS
ESTHER GUERRERO	ARANTZA MORENO
MIGUEL A. SANCHO	MAITANE MELERO
ADRIAN VALLES	SALETA FERNANDEZ
HECTOR SANTOS	MIREN BARTOLOME
LOIS M. MARTINEZ	BERTA CASTELLS

Salida en autocar los días 7 y 8 de Agosto desde el Hotel hasta el Aeropuerto a las 07.00. Los que se incorporen directamente al aeropuerto lo deben hacer antes de las 07.30 horas. Terminal T2

MADRID – PARIS en el vuelo AF1001 con salida a las 10.00 y llegada a las 12.05
PARIS – VARSOVIA en el vuelo AF1346 con salida a las 13.05 y llegada a las 15.25

Regreso el día 12 de Agosto:

VARSOVIA – MADRID en el vuelo LO433 con salida a las 10.50 y llegada a las 14.45

MATERIAL (según normativa publicada en circular núm. 52/2019)

El material que se entregará es de nuevo diseño por lo que aquellos/as seleccionados/as que no hayan recibido material durante el presente año, deberán acceder al link www.rfea.es/UniformidadRFEA hasta el 30 de Julio y cumplimentar los datos que se solicitan, para poder preparar el material correspondiente y enviarlo al domicilio indicado.

Los residentes en Madrid podrán retirar el material de la RFEA (de 08.00 a 15.00)

Material de competición que se entregará:

- Atletas: Chándal oficial, chándal de calentamiento, chubasquero, Camiseta de competición, camiseta entrenamiento, pantalón de competición, Mallas, Mochila, calcetines, Bolsa viaje.
- Oficiales de equipo: Chándal equipo Nacional, Chubasquero, Bolsa, Mochila y calcetines.

Material de viaje que se entregará:

- Atletas y oficiales: Cazadora, 2 polos, sudadera, pantalón, bermuda, gorra, camiseta, toalla.

Para el viaje hay que llevar puesto la cazadora, pantalón, polo.



La ropa de viaje (polos, camiseta, cazadora) de Mujeres llevará la estampación de IBERDROLA.

Información adicional sobre el material oficial del equipo nacional se puede encontrar en el siguiente enlace:
<http://www.rfea.es/seleccion/pdf/equipacionESP.pdf>

El Manual de Equipo se puede obtener en la siguiente dirección:

http://www.rfea.es/seleccion/manual_equipo/2019/al_CES_Bydgoszcz.pdf

NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTA

En el Anexo I figuran las normas de comportamiento con la selección española, para todos los/as atletas y oficiales. Estas normas deben ser aceptadas, cuando se cumplimenta el formulario para la solicitud de material, y sin la aceptación de este punto no se podrá general el formulario.

No se permitirá a ningún atleta viajar con el equipo si no ha entregado firmadas las normas de comportamiento y conducta.

Menores de edad

Los menores de edad deberán llevar para realizar el viaje una autorización paterna expedida por la Policía o Guardia Civil (Declaración firmada de permiso de viaje para menores). Sin esta autorización, que deberá presentarse al Jefe de equipo, no se podrá realizar el viaje.

Para tales efectos los pasos a seguir son los siguientes:

1.- Rellenar el formulario correspondiente el cual se puede encontrar en esta dirección

http://www.guardiacivil.es/documentos/pdfs/autorizacion_menor_extranjero/SALIDA_MENORES_5_2.doc

También puede realizarlo en la Policía Nacional:

https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/normativa/declaracion_permiso_viaje_menores.pdf

2.- Una vez relleno e impreso el formulario deberán personarse en una dependencia de la Guardia Civil o Comisaría de Policía con un documento de identidad (DNI o pasaporte) y el resto de documentación que acredite la patria potestad del menor (DNI o pasaporte del menor, libro de familia, etc.).

Madrid, 30 de Julio de 2019

Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

SELECCIONADOR NACIONAL

Fdo: Carlota Castrejana
(en el original)

Fdo: José Peiro
(en el original)

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

ANEXO 1

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO

2019/2020

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado/a para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los/as rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado/a del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el/la atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa IAAF. El/la atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los/as espectadores/as y voluntarios/as, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

la participación en el evento deportivo señalado que todos/as los/as atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España tras la finalización de la competición o concentración de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las mismas.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado/a, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico
- b. El/la atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El/la atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El/la atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los/as entrenadores designados/as como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del/a atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico, recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y

marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.

- h. El/la atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado/a por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El/la atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional al servicio médico.
- i. El/la atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El/la atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la IAAF y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.



- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros/as atletas y miembros de ésta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados/as, voluntarios/as etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con la normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación del mismo, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El/la atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos

comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.

II. Específicas para el/la Atleta seleccionado/a

- o. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El/la atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- p. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
- Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
 - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición
- q. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.
- r. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial Joma. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.
- s. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.
- t. Obligaciones médicas:

- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consienta en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos;
- Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable;
- Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.
- Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;
- Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.
- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación de el/la Atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.



5. Cesión de derechos de imagen

El/la atleta seleccionado/a y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El/la atleta así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del/a atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El/la seleccionado/a acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

